

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD SUPERVISIÓN Equipo Planificación Comunal Interno Nº 021- 2802 -2011 Carátula Nº 7518 de fecha 14.10.2011.

ORD. N° _______ 5033

ANT.: Su Ord. DOM Nº 1449 de fecha 13.10.2011.

MAT.: <u>PEÑALOLÉN:</u> Responde solicitud de prórroga de permiso vencido acogido al

Art. 124º de la LGUC.

SANTIAGO, § 7 MM 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. MARÍA JOSÉ CHOLAKY CABEZAS - DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

Mediante documento del ANT., usted ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial, autorizar la prórroga del permiso de edificación Nº 375 de fecha 27.11.2006, acogido al artículo 124º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), otorgado para un Terminal de buses ubicado en Av. Las Torres Nº 6.800 de esa comuna, según señala el inciso primero de dicho artículo.

Al respecto, informo a usted que la autorización expresa de la SEREMI respectiva, a la que se refiere el artículo 124º de la LGUC, para ampliar el plazo de 3 años allí señalado, es procedente sólo en aquellos casos en que los permisos otorgados bajo esta condición se encuentren vigentes. Cabe aclarar que es el Director de Obras Municipales quien solicita la mencionada autorización.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.